

Página 1 Fecha

Octubre 2023

Lugar y Fecha:	Vigencia:	№ Páginas:	Revisión (00)
Buenos Aires Junio 2023	06/10/2023	8	Edición (01)



REALIZO: Lic. Erica Tomadin	
REVISO: Martin Perez	
APROBADO: Daniel lomlomdjian	



Página
2
Fecha
Octubre 2023

1. OBJETIVO:

1.1. OBJETIVO GENERAL:

Lograr que las personas que se encuentren en las instalaciones de **PLANTA MARIA** - **TECNO AGRO VIAL S.A.** Puedan protegerse o ponerse a salvo en caso de ocurrencia de eventos o de **UNA EMERGENCIA INTERNA** mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables.

Establecer un conjunto de procedimientos y acciones tendientes a evitar la propagación de incendios y que las personas amenazadas por un peligro (incendio, explosión, inundación, etc.) protejan su vida e integridad física, mediante un desplazamiento rápido, ordenado y eficaz, hasta y a través de lugares de menor riesgo

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Minimizar el tiempo de reacción, movilización y salida organizada de los ocupantes de las instalaciones en caso de una emergencia, permitiendo iniciar actividades de atención en otro lugar ale daño que se establezca.
- ✓ Evitar o minimizar las lesiones que puedan sufrir los ocupantes de las instalaciones en caso de un siniestro.
- ✓ Facilitar la intervención de los grupos internos (brigada de emergencia) y
 organismos externos de socorro para lograr el cumplimiento de los otros
 objetivos durante la ocurrencia de una situación de emergencia.
- ✓ Servir de guía para la realización de simulacros y prácticas con los ocupantes que les generen condiciones de destreza, confianza y motivación para actuar ordenadamente en caso de una emergencia. Los errores cometidos en los simulacros dan una segunda oportunidad, aquellos que se presentan en emergencias reales generalmente se pagan caro.



Página
3
Fecha
Octubre 2023

2. APLICACIÓN:

Este procedimiento aplica a todas las personas que desarrollen actividades en el establecimiento, las cuales deben estar en conocimiento de las acciones a seguir en caso de emergencia y deben actuar de acuerdo a los roles y responsabilidades que se le asignen.

3. RESPONSABILIDADES:

Es responsabilidad de todo el personal de la planta cumplir y hacer cumplir este procedimiento.

MARCO LEGAL

Ley 19.587/1972 y su Decreto Reglamentario 351/1979

4. **DEFINICIONES**:

- **4.1. EMERGENCIA:** Se considera emergencia a todo aquel acontecimiento que implique un riesgo para el personal, o a las instalaciones, como ser: principio de incendio, escape de gas, amenaza de explosión, fenómeno meteorológico de gran magnitud, etc.
- **4.2. PRINCIPIO DE INCENDIO:** Es la etapa de fuego incipiente con potencial para transformarse, en corto tiempo en un incendio y que es posible controlar mediante los medios de extinción propios. (Extintores manuales).
- **4.3. INCENDIO:** Es la etapa del desarrollo del fuego que no es posible controlar mediante los medios propios. Su control está en manos del Cuerpo de Bomberos.
- **4.4. PLAN DE ACCIÓN CONTRA INCENDIO:** Conjunto de medidas tendientes a combatir o atenuar el foco causante del siniestro, hasta el arribo del Cuerpo de Bomberos.
- **4.5. EVACUACIÓN:** Llamamos evacuación de un edificio al abandono inmediato del mismo, por parte de toda persona que en él se encuentre, siguiendo las pautas de organización, que garanticen rapidez y eficacia.
- **4.6. SITIO DE REUNIÓN EXTERIOR:** Lugar de concentración del personal evacuado en el exterior del edificio.
- **4.7. RUTA DE EVACUACIÓN:** Es la línea natural de tránsito que garantiza una evacuación rápida y segura hacia un punto seguro.



Página
4
Fecha
Octubre 2023

5. DESARROLLO:

5.1. ROLES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1.1. GRUPO DIRECTOR

DIRECTOR DE LA EVACUACIÓN: Es la persona encargada de tomar las decisiones durante la emergencia, basándose en la información recibida de parte de los responsables de cada área y de su propia evaluación.

Al conocerse la señal de alarma, se dirigirá al sitio destinado como base para dirigir la evacuación, situado en la entrada principal de la planta, y solicitara la información correspondiente al sector donde se inició el siniestro.

SUPLENTE DEL GRUPO DIRECTOR: Es la persona que reemplazara en sus funciones al Director de la evacuación, y/o al jefe técnico y/o al jefe de seguridad.

JEFE DE SEGURIDAD: Dará aviso al Cuerpo de Bomberos y al Servicio Médico de Emergencias, una vez confirmada la alarma. Evitará el ingreso de personas al edificio.

JEFE TÉCNICO: Dará corte a los servicios del edificio, en caso de corresponder, procediendo a la evacuación del sector siniestrado.

En caso de traslado de accidentados, deberá disponerse el acompañamiento de personal auxiliar.

5.1.2. GRUPO DE EMERGENCIA

El Grupo de Emergencia participará en la evacuación como también en la realización de simulacros periódicos.

El mismo estará constituido por: Responsable de Piso/ Área, su suplente y un Grupo Control de Incendio o Siniestro.

5.1.3. RESPONSABLES DE PISO: Informara acerca del siniestro al Director de la Evacuación y deberá proceder a la evacuación conforme con lo establecido, confirmando la desocupación total del sector. Mantendrá el orden en la evacuación, de modo que no se genere pánico. La desocupación se realizara siempre en forma hacia la salida más segura. El Responsable de Piso deberá informar al Director cuando todo el personal haya evacuado el piso.

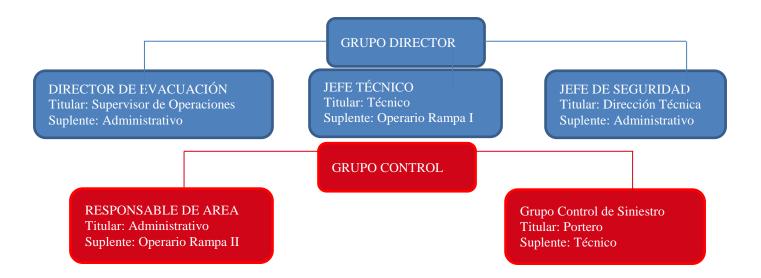


Página
5
Fecha
Octubre 2023

Los Responsables de los pisos no afectados, al ser informados de una situación de emergencia, deberán disponer que todo el personal del piso se agrupe frente al punto de reunión establecido, aguardando luego las indicaciones del Director a efectos de poder evacuar a los visitantes y empleados del lugar.

5.1.4. GRUPO CONTROL DE INCENDIO Y SINIESTRO: Recibirá la alarma, evaluara la situación del sector siniestrado, informara acerca de la situación al Director y adoptara las medidas convenientes tendientes a combatir o atenuar el foco causante del siniestro hasta el arribo del Cuerpo de Bomberos. Deberá informar a estos últimos las medidas adoptadas y las tareas realizadas hasta el momento.

5.2. ROLES ASIGNADOS AL PERSONAL



5.3 PLAN DE ACCIÓN CONTRA INCENDIO

El Plan de Acción Contra Incendio se activa al detectarse o confirmarse la emergencia.

5.3.1. El personal que observe un principio de incendio informará de inmediato personalmente o por internos al Director.



Página
6
Fecha
Octubre 2023

5.3.2. El Director convocará al personal del Grupo de Control de Incendios por intermedio de los teléfonos internos o en última instancia a viva voz, diciendo:

ATENCIÓN: EL PERSONAL CONTROL DE INCENDIOS DEBE PRESENTARSE EN EL SECTOR... (Se indica el lugar donde se establece el principio de incendio)

5.3.3. Cuando existen dudas sobre la posibilidad del control del siniestro por medio de recursos propios, esté generalizado o se prevé que la situación puede generar estados de tensión o pánico entre los ocupantes, el Director del Plan activará el **Plan de Evacuación.**

5.4 PLAN DE EVACUACIÓN

- **5.4.1** Una vez informado de la emergencia el Director se dirigirá al puesto de Recepción, y solicitará la información correspondiente al sector donde se inició el siniestro. Requerirá toda información posible de la misma, qué tipo de emergencia es, donde ocurrió, quién lo informa y como tomó conocimiento del hecho.
- **5.4.2.** Acto seguido avisará por teléfono a:
 - Jefe Técnico
 - Jefe de Seguridad
- **5.4.3.** Luego, se procederá a dar alarma general al establecimiento, con el mensaje siguiente:

"ATENCIÓN: SE INFORMA AL PERSONAL QUE SE APLICARÁ EL PLAN DE EVACUACIÓN".

5.4.4. El Jefe de Seguridad una vez confirmada la alarma dará aviso al Cuerpo de Bomberos y al Servicio Médico de Emergencia, en tanto que el Jefe Técnico dará corte a los servicios, tales como electricidad, gas y sistemas de acondicionamiento de aire.



Página
7
Fecha
Octubre 2023

5.4.5. El Responsable de Piso informará acerca del siniestro al Director y deberá proceder a la evacuación conforme con lo que se establece a continuación, confirmando la desocupación total del área.

- ✓ Mantendrá el orden en la evacuación, de modo que no se genere pánico,
- ✓ Impedirá que las personas a su cargo regresen.
- ✓ Repetirá en forma clara y permanente las consignas especiales (por ejemplo "no corran", "conserven la calma", "avancen gateando", avancen de espaldas, etc.).
- ✓ Buscará una salida alternativa si se encuentra bloqueada la vía de evacuación acordada.
- ✓ En caso que no pueda salir llevar al grupo a una oficina segura, y solicitar de inmediato ayuda por los medios que tengan a su alcance.
- ✓ Indicará en el lugar de concentración al Encargado del Plan, si se encuentra a salvo, todo el personal a su cargo.
- ✓ Acciones especiales.

Los Responsables de Piso no afectados, al ser informados de una situación de emergencia, deberán disponer que todo el personal del piso se agrupe frente al punto de reunión establecido junto a la puerta de salida correspondiente, aguardando las indicaciones del Director a efectos de poder evacuar a los visitantes y empleados del lugar.

En caso de traslado de accidentados, deberá disponerse el acompañamiento de personal auxiliar.

Una vez en el Sitio de Reunión (exterior) verificaran que se encuentre todo el personal e informarán al Director. De haber alguna persona ausente informarán de inmediato al Director, quien dará la novedad al Responsable del Cuerpo de Bomberos a los efectos de disponer el rescate.

Resulta indispensable verificar que los extintores se encuentren adecuadamente ubicados (colgados) y cargados.



Página
8
Fecha
Octubre 2023

5.5. RUTAS DE ESCAPE

Deberán estar libres de obstáculos.

5.6. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Por recomendación de bomberos de la provincia de Formosa, solo hay que llamar al **911**, y desde allí organizaran los grupos de ayuda.

5.7. CRONOGRAMA DE SIMULACROS

1 por año, según programación.

6. REFERRENCIA:

No aplica

7. ANEXOS:

No aplica